



ACTA No. 42/2023- (Sesión Extraordinaria)

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 29 de diciembre de dos mil veintitrés siendo la hora 15:05 la Alcaldesa Sonia Misirían da inicio a la Sesión Extraordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: Beatriz Balparda, Ángel Rojas y Roberto Avila.

Suplentes: Carlos Juliani y la funcionaria Florencia Rivero., quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

1) Resoluciones a considerar:

Asuntos Urgentes: El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 533/2023 Autorizar el siguiente planteo de transposición que afectará al programa 133, renglones: 122, 278 y 294 que a la fecha presentan saldos insuficientes,

PROGRAMA Y RENGLÓN REFORZADO:

Programa 133 Renglón 122 Prendas De Vestir	Por \$ 5.000	Saldo actual \$ 10.112,26
Programa 133 Renglón 278 De Limpieza, Aseo Y Fumigación	Por \$ 26.000	Saldo actual \$ 84.136,88
Programa 133 Renglón 294 Servicios De Alimentación	Por \$ 3.000	Saldo actual \$ 0

PROGRAMA Y RENGLON REFORZANTE:

Programa 133 Renglón 271 De Inmuebles E Instalaciones	Por \$ 34.000	Saldo actual \$ 176.676,86
---	---------------	----------------------------

TOTAL TRANSPOSICIÓN PESOS URUGUAYOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000). Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 534/2023, Solicitar apoyo a la unidad ejecutora permanente para el período comprendido desde enero a junio del año 2024, en aquellas actividades y/o eventos cuyas características lo ameriten y el concejo municipal apruebe. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) res. 535/2023 Aprobar el gasto mensual de hasta \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil) a partir del mes de enero 2024, por concepto de difusión de comunicados, campañas y entrevistas, a cada uno de los siguientes medios locales:

- metropolitano - ana marcela sparkez - rut 215026910013

- radio fm ciudadana - "vacafé srl - rut 217045030011"

- sol del este - "eduardo alejandro montandon mainard - rut 213673960018"
período enero 2024 a junio 2025. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 536/2023 Aprobar el gasto de hasta \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil) a la empresa "estación lagomar ltda" rut 110019650012, por concepto de compra de nafta, lubricantes, mantenimiento, lavado y reparación de pinchaduras, para disponer según corresponda en el uso de máquinas de cortar pasto, generador, tractores y camionetas con las que cuenta el municipio. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) res. 537/2023 Aprobar el gasto total de hasta \$48.000 iva incluido (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil) considerando un gasto mensual de hasta \$4.000, a la empresa "gramar s.r.l" rut 211907810010, por concepto de servicio y mantenimiento de la fotocopiadora que posee el municipio correspondiente al período enero-diciembre 2024. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 538/2023 Aprobar el gasto total de hasta \$ 96.000 (pesos uruguayos noventa y seis mil) iva incluido considerando un gasto mensual de hasta \$ 16.000 (pesos uruguayos diez y seis mil) iva incluido a la empresa aqua pura - alfonso munchs maria alexadra rut: 214372850017, por concepto de compra de bidones de agua mineral sin gas, para consumo interno del municipio, correspondiente al período enero-junio 2024.. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) res. 539/2023 Aprobar el gasto total de hasta \$24.000 (pesos uruguayos veinticuatro mil) a la empresa "grupo fb" rut 215154450015, por concepto de extensión de servicio de respuesta de alarma, por el período enero-diciembre 2024. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 540/2023. Aprobar el gasto de \$ 580 (pesos uruguayos quinientos ochenta) iva incluido, a la empresa villa juguete s.r.l rut 214099140015, por concepto de compra de 1 agenda del año 2024, para uso de los concejales y secretarios de las distintas comisiones asesoras. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) res. 541/2023 Aprobar el gasto de hasta \$ 22.800 iva incluido (pesos uruguayos veintidos ochocientos) a la empresa villa juguete s.r.l rut 214099140015, por concepto de compra de materiales didácticos y merchandising para el concejo de niños y niñas. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 542/2023 otorgar aval del concejo municipal para la denominación de la plaza ubicada en las calles de las calandrias, de los dorados y de los chingolos con el nombre de "de los sueños" la cuál fue parte del proyecto anual del concejo de niños y niñas de ciudad de la costa en el año 2023. 2- otorgar aval del concejo municipal para la denominación de la plaza ubicada en las calles de los risueños, de los chingolos y de los dorados con el nombre de "de los colores" la cuál fue parte del proyecto anual del concejo de niños y niñas de ciudad de la costa en el año 2023. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) res. 543/2023 Aprobar el gasto total de hasta \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) por concepto de comisiones bancarias generadas por transferencias del brou a otros bancos, correspondiente al fgm, por el período enero-diciembre 2024. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 544/2023 Aprobar el gasto total de hasta \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), por concepto de comisiones bancarias generadas por transferencias del brou a otros bancos, correspondiente al fpm, por el período enero-diciembre 2024. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) res. 545/2023 1- crear para el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, mensualmente y con características que se detallan en la presente resolución, una caja chica por un monto de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil), el cual será responsable la gerenta de sector analía delgado. 2.- los gastos autorizados por caja chica deberán realizarse al contado y sus pagos en efectivo, para solucionar necesidades

momentáneas del servicio, o para adquirir bienes de escaso valor. 3.-cuando se autoriza la constitución de la caja chica debe generarse una orden externa (oe) a nombre del titular de la misma, afectando la disponibilidad del fondo permanente de donde emerge. 4.-cada caja chica deberá rendirse ajustado estrictamente al objeto para el que fue creado; 5.- la vigencia de la caja chica será del primero de cada mes al último día del mismo mes. 6.- la caja chica se constituirá en poder del responsable y tiene el carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo de los mismos la autorización mensual del concejo, el que a texto expreso autorizará los mismos. 7.- la caja chica tendrá como titular y responsable el/la funcionario/ria que se indique en el artículo 1º. de producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a división imputación previa y control de legalidad, delegados del tcr, tesorería, concejo municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos. 8.- los gastos autorizados para realizarse por caja chica tendrán las siguientes características: a) gastos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras; b) artículos que no cuenten en stock en la dirección de recursos materiales o no los provea en tiempo y forma.9.- la rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada caja chica. las rendiciones que no cumplan con lo establecido en la presente resolución, condicionarán la siguiente renovación; Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 546/2023.1- crear para el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, un fondo permanente mensual con las características que se detallan en la presente resolución, por un monto de \$110.000 (pesos uruguayos ciento diez mil) el cual será responsable la alcaldesa del municipio mtra. sonia misirián, quien desempeñará la función de ordenador de pagos y cuyo objeto será: alimentos y bebidas; hilados y telas; consumo de gas; gastos menores por reparaciones y mantenimiento de equipos de oficina, de instalaciones, de automotores y de máquinas; materiales de construcción; artículos electricos; gastos de vidriería; gastos de; fletes; servicio de difusión y contratación de audio y luces para eventos menores; art. informáticos; combustibles y bebidas; lubricantes; recargas de teléfonos institucionales; combustible para tareas de mantenimiento; productos de papelería; productos plásticos; fumicidas; utensilios de cocina; pinturas y similares; herramientas menores; vestimenta; útiles de oficina; productos de limpieza; art. metálicos; repuestos; otros bienes de consumos; art. educacionales, recreativos, baños químicos, prendas de vestir, indumentaria, entre otros gastos imprevistos. 2.-cada fondo permanente deberá rendirse ajustado estrictamente al objeto para el que fue creado; 3.- la vigencia del fondo permanente será del primer al último día de cada mes; 4.- el fondo permanente se constituye en la c/a \$ 001518371-00097 y tiene el carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad de los fondos la autorización mensual del concejo que a texto expreso autorizará los mismos. 5.- el fondo permanente tendrá como titular y responsable el/la funcionario/a que se indique en el artículo 1º. de producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a división imputación previa y control de legalidad, delegados del tcr, tesorería, concejo municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos. 6.- los gastos autorizados para realizarse por fondos permanentes tendrán las siguientes características: a) gastos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras;

b) artículos que no cuenten en stock en la dirección de recursos materiales o no los provea en tiempo y forma. 7.- de acuerdo a lo establecido por la ley de inclusión financiera (art. 42 ley 19.210), no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa 2024. 8.- la rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada fondo permanente; 9.- cumplido, comuníquese con la dirección general de rrrf, contaduría, delegados del tcr y auditoria interna. el expediente siga a administración gci. cumplido archívese.- acto seguido el gobierno municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) res. 547/2023 1- dar por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto social correspondiente a funcionamiento, con un monto proyectado de \$ 2.994.353 (pesos uruguayos dos millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y tres) del poa 2023 del presente municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$ 2.994.353 (pesos uruguayos dos millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y tres), atento a los fundamentos del proemio de la presente. por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente. 2- otórguese trámite al expediente respectivo - expediente 2023-81-1330-00021 Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 548/2023 1- dar por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto productivo correspondiente a funcionamiento, con un monto proyectado de \$ 1.996.236 (pesos uruguayos un millon novecientos noventa y seis mil doscientos treinta y seis) del poa 2023 del presente municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$ 1.996.236 (pesos uruguayos un millon novecientos noventa y seis mil doscientos treinta y seis), atento a los fundamentos del proemio de la presente. por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente. 2- otórguese trámite al expediente respectivo - expediente 2023-81-1330-00021. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) res. 549/2023 1- Dar por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto social correspondiente a funcionamiento, con un monto proyectado de \$ 2.271.619 (pesos uruguayos dos millones doscientos setenta y un mil seiscientos diez y nueve) del poa 2023 del presente municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$2.271.619 (pesos uruguayos dos millones doscientos setenta y un mil seiscientos diez y nueve), atento a los fundamentos del proemio de la presente. por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente. 2- otórguese trámite al expediente respectivo - expediente 2023-81-1330-00021. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 550/2023. 1- Dar por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto podas correspondiente a asociativo, con un monto proyectado de \$ 1.472.021 (pesos uruguayos un millon cuatrocientos setenta y dos mil veintiuno) del poa 2023 del presente municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$ 1.472.021 (pesos uruguayos un millon cuatrocientos setenta y dos mil veintiuno), atento a los fundamentos del proemio de la presente. por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente. 2- otórguese trámite al expediente respectivo – expediente 2023-81-1330-00021. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) res. 551/2023 1- Dar por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto inversión obra autódromo correspondiente a inversión, con un monto proyectado de \$ 5.300.444 (pesos uruguayos cinco millones

trescientos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) del poa 2023 del presente municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$ 5.300.444 (pesos uruguayos cinco millones trescientos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro), atento a los fundamentos del proemio de la presente. por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente. 2- otórguese trámite al expediente respectivo - expediente 2023-81-1330-00021. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 552/2023. 1- Dar por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto compra de maquinaria correspondiente a inversión, con un monto proyectado de \$ 1.497.176 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos noventa y siete mil ciento setenta y seis) del poa 2023 del presente municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$ 1.497.176 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos noventa y siete mil ciento setenta y seis), atento a los fundamentos del proemio de la presente. por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente. 2- otórguese trámite al expediente respectivo - expediente 2023-81-1330-00021. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) res. 553/2023 1- dar por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto mejora red vial y espacios públicos correspondiente a funcionamiento, con un monto proyectado de \$ 2.994.341 (pesos uruguayos dos millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y uno) del poa 2023 del presente municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$ 2.994.341 (pesos uruguayos novecientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y uno), atento a los fundamentos del proemio de la presente. por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente. 2- otórguese trámite al expediente respectivo – expediente 2023-81-1330-00021

Próximo Concejo Ordinario el jueves 4 de enero de 2024 a las 15:00 horas.

Siendo las 15:32 hs y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 4 del mes de enero del año 2024, la que ocupa el folio 116, 117, 118, 119 Y 120


Jardro Ávila
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Ana Modernelli
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

